

Expediente: 1709/22-A3
Carátula: ALDERETES RAMIRO C/ PIKA S.R.L Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 27/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20373116360 - BERARDINELLI, EMILIO MATIAS-DEMANDADO
90000000000 - MARANGONE, LUIS JAVIER-DEMANDADO
90000000000 - PIKA S.R.L., -DEMANDADO
23238774179 - ALDERETES, RAMIRO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1709/22-A3



H105025585779

JUICIO: ALDERETES RAMIRO c/ PIKA S.R.L Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1709/22-A3.

San Miguel de Tucumán, Marzo de 2025.

Proveo las presentaciones digitales efectuadas por el Juan José Rosello el 21/03/2025 y el 26/03/2025:

Toda vez que de las constancias de la presente causa surge que el plazo de producción se encuentra ampliamente vencido, en consecuencia, a lo solicitado no ha lugar por extemporáneo. Sin perjuicio de ello, con la finalidad de obtener el esclarecimiento de la verdad material de los hechos, si las entidades contestaran, si lo considero necesario, dispondré la recepción de la presente prueba con posterioridad a la fecha de su vencimiento (xcfr. ART. 79 del CPL).MADMMG-1709/22-A3.

Actuación firmada en fecha 26/03/2025

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.